



PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

1760165

FECHA TRÁMITE

03/04/2024

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

CUIT

30655200173

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social

FEDE S A

Nº Cuenta

9111740221

CUIT

30685141694

Domicilio Fiscal

AVENIDA SAN MARTÍN 1151 S:NORTE

CP

6360

Localidad

GENERAL PICO

Provincia

LA PAMPA

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

- Exenta Artículo Inciso del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
- Alícuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota % % atribuible a Sta.Fe Artículo Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
- Alícuota % Artículo Inciso/punto RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

- Contribuyente Local Provincia Nº Inscripción
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

No corresponde percibir por ser sujeto de convenio multilateral con coeficiente inferior al 10% RG 06-11 ART 10 inc J pto 2.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

ROSSINI EDUARDO DANIEL - APODERADO

Generado por

Hora: 09:33

Datos actualizados al 03/04/2024

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, el contribuyente deberá remitir además la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.